

DECRETO EXENTO N° 02675
MARIA ELENA, 21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña Priscila Chamorro Vargas.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Sra. PRISCILA CHAMORRO VARGAS, Honorarios, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **SE CONCORRE A CITACION DE LA DELEGADA PRESIDENCIAL PARA COORDINAR UN DIECIOCHO SEGURO.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente valor:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ONR/AAM/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE